



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 18 de mayo de 2011, fue presentada por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Doctor Manuel Mondragón y Kalb, un informe pormenorizado de los recursos obtenidos por concepto de seguridad en espectáculos públicos a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, misma que fue turnada mediante oficio MDSPSA/CSP/309/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública, se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que en la propuesta con punto de acuerdo objeto del presente dictamen se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública un informe pormenorizado de los recursos que se obtienen por brindar seguridad en los espectáculos públicos, lo antepuesto, ya que se refiere en el mismo que los días 11 al 15 de mayo de 2011 *"la ciudad se vio ausentada de elementos de seguridad, toda vez que mucho de estos elementos fueron*



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

asignados a particulares para garantizar la seguridad de estos eventos, descuidando la seguridad de la ciudad".

SEGUNDO. Que en el punto de acuerdo de referencia, se menciona que de acuerdo a cifras emitidas por el "Sistema Nacional de Seguridad Pública", durante los días 11 al 15 de mayo de 2011 se desplegaron más de 11 mil 993 policías para los eventos públicos programados en el Estadio Azteca; Palacio de los Deportes y Ciudad Universitaria, señalando que es obligación de los órganos político administrativos de cada demarcación exigir a los organizadores de los eventos garantizar la seguridad de los asistentes por cuenta propia.

TERCERO. Que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, autorizar, evaluar, controlar, supervisar y registrar los servicios de seguridad privada, conforme a las disposiciones aplicables, así como realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en su CAPÍTULO VII, se establecen que son Policías Complementarias, la Auxiliar y la Bancaria e Industrial, las cuales proporcionan servicios de protección, custodia y vigilancia de personas y bienes, valores e inmuebles a dependencias, entidades y órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales y del Distrito Federal, órganos autónomos federales y locales así como a personas físicas y morales, mediante el pago de la contraprestación que se determine por el Director General, la cual será publicada anualmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es decir que las demás organizaciones policiacas no cobran los servicios de vigilancia.

QUINTO. Que esta dictaminadora considera que con fundamento en los principios de transparencia gubernamental, es factible la solicitud de información respecto de los ingresos obtenidos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de sus policías complementarias por la prestación de servicios a persona físicas y morales durante los eventos masivos en las fechas de referencia.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, envíe a esta Soberanía, la siguiente información:

- a) Número de elementos y corporación a la que pertenecen en la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública y lugar al que fueron asignados para cubrir los eventos masivos realizados en el Distrito Federal, en el periodo del 11 al 15 de mayo de 2011.
- b) Integrantes de las Policías Complementarias contratados por personas físicas o morales para participar como elementos de seguridad en los eventos masivos realizados del 11 al 15 de mayo de 2011 en la Ciudad de México.
- c) Pago de la contraprestación que determinó la Dirección General a cada una de las Policías Complementarias y por cada uno de los eventos masivos realizados durante los días 11 al 15 de mayo de 2011.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería ambas del Gobierno Distrito Federal envíen inmediatamente a esta soberanía un informe mensual pormenorizado de los montos ingresados por el concepto del pago de contraprestación de los servicios de seguridad de las Corporaciones Policiacas del Distrito Federal en espectáculos públicos en la Ciudad de México.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE


DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTE


DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO


DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE


DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE